

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario Doctrina Social de la Iglesia por la Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Cambio de centro de impartición del título de la Facultad de Teología a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (nuevo 1.5).
- 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: -Se han suprimido las referencias a la Facultad de Teología. Se ha reformulado parte de la justificación para mejorar la redacción, sin modificar la esencia del título. Se ha especificado que ya no se imparte el Título Propio impartido con universidades de América Latina. (nuevo 1.10). -Se incluye la memoria adaptada al RD 822/2021, reflejándose la adscripción al ámbito de conocimiento Ciencias sociales, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales (nuevo 1.2). Se han incluido 7 perfiles fundamentales de egreso (nuevo 1.14). Se han incluido los objetivos formativos del título (nuevo 1.11).
- 3.2 - Competencias transversales: Se ha añadido una competencia transversal común a todos los títulos de la UPSA relacionada con los objetivos de desarrollo sostenible (nuevo 2.3).
- 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se han revisado los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (nuevo 3.1).

- 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos (nuevo 3.2.). Se subsana la solicitud nombrando la normativa vigente del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.
- 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se incluye la actualización del protocolo de defensa de TFM para los alumnos no residentes en España, que contribuya a acreditar la identidad del alumno (nuevos 4.2 y 4.3).
- 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se añade a varias asignaturas la nueva competencia transversal relacionada con los objetivos de desarrollo sostenible (nuevo 4.1.). Se subsana la solicitud corrigiendo el carácter del Trabajo Final de Máster por TFM, en lugar de Obligatorio.
- 6.1 – Profesorado: Se actualiza el profesorado, reduciendo profesorado invitado (nuevo 5.1.) Se actualiza la tabla resumen de porcentajes del profesorado.
- 6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza el personal de apoyo (nuevo 5.2).
- 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza el enlace a los trámites administrativos (nuevo 6.1.)
- 9 - Sistema de garantía de calidad: Se actualiza enlace al Sistema interno de garantía de calidad (nuevo 8.1).
- 11.1 - Responsable del título: Se actualizan los datos.
- 11.3 – Solicitante: Se actualizan los datos.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir la siguiente **recomendación**, que será objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se recomienda fortalecer el perfil del personal académico en cuanto a la presentación de méritos y/o experiencia suficiente.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL